PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 14 de diciembre de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 15027**, por la cual se propone que el Congreso de la República ***interpele al ministro de Educación, Morgan Quero Gaime,*** *a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre su conducta intolerante y discriminatorio que le viene imprimiendo a su labor como ministro y que se traduce en sus acciones y declaraciones, donde muestra un extremo desprecio por un sector de la población por razón de sus ideas, impropio en un funcionario que debería estar al servicio de la población, conforme al pliego interpelatorio que se adjunta*.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y de los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POSIBLES FECHAS PARA LA ASISTENCIA DE UN MINISTRO DE ESTADO PARA RESPONDER EL PLIEGO INTERPELATORIO

Número de moción:	**Moción 15027**	**Sumilla corta:**	Interpelar al ministro de Educación, Morgan Niccolo Quero Gaime
Fecha en que se dio cuenta de la moción en el Pleno:	viernes, 13 de Diciembre de 2024		
Fecha de la sesión en la que se aprueba la admisión de la moción:	**lunes, 3 de Marzo de 2025**		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
martes, 04 de Mar.	miércoles, 05 de Mar.	jueves, 06 de Mar.	viernes, 07 de Mar.	lunes, 10 de Mar.	martes, 11 de Mar.	miércoles, 12 de Mar.	jueves, 13 de Mar.	viernes, 14 de Mar.	lunes, 17 de Mar.
No se puede realizar la interpelación	Asistencia de la ministra para contestar la interpelación								

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

...

c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los Ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse, en ningún caso, **antes del tercer día siguiente a la votación ni después del décimo***. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial.

*** Solo se consideran los días hábiles.**

Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 134.- Transcurso del plazo

134.1 **Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional.**

SEMANA DE REPRESENTACIÓN